

A La Junta General de Accionistas de

**CORTIPLAST S.A.**

He revisado el Balance General de CORTIPLAST S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil, al 31 de diciembre 2013 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estados financieros es responsabilidad de Administración de la compañía. Mi responsabilidad de cumplir con las disposiciones de la ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y prepara este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 31 de octubre 1992.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resolución de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

La compañía cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA).

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, la correspondencia; los comprobantes de cuentas; los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptué que obtuve toda la información necesaria para cumplimiento de mi función.



Econ. Carmen J. Franco Contreras

COMISARIO PRINCIPAL